**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0022-2016** presentada el pasado día siete de marzo, en la cual requiere consulta directa con posibilidades de fotocopia de todos los trámites relacionados con “Residencial Constitución” ubicado en cantón San Antonio, Blv. Constitución y Calle las Oscuranas, S.S”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “**se concede acceso a consulta directa de las resoluciones y planos respectivos al proyecto “Residencial Constitución**” ubicado Cantón San Antonio, Blv. Constitución y Calle Las Oscuranas, en el municipio de San Salvador, siendo los trámites: Calificación de Lugar No 0642-2006; Línea de Construcción No. 0622-2004; Revisión Vial y Zonificación No. 0099-2005; Permiso de Parcelación No. 0017-2006; 0014-2008 y 0013-2007; y el Permiso de Construcción No 0691-2006; todos ubicados en Calle Las Oscuranas, Cantón San Antonio Abad, municipio de San Salvador; de requerirse copia será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50. Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER ACCESO A CONSULTA DIRECTA** de la información solicitada por el ciudadano ***Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativos a todos los trámites relacionados con “Residencial Constitución” ubicado en cantón San Antonio, Blv. Constitución y Calle Las Oscuranas, S.S.; de requerirse copia de resolución y planos será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50. Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.
2. Tomar nota el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que para la consulta directa de la información a disposición deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información